



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**

Florencia, Caquetá, 22 de septiembre del 2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE MC-069-CENACFLORENCIA-2026

De conformidad con lo preceptuado en el literal iii) del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”**, procede a informar a los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación que **SE LIMITARA A MIPYMES MUNICIPAL**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”.
- 2. OBJETO:** “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FONDO INTERNO VIGENCIA 2026, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MINIMA CUANTIA

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10
A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	10
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	16
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	16

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

De acuerdo con el presupuesto disponible de la Entidad, el análisis de las cotizaciones presentadas, el ajuste de cantidades y los demás aspectos desarrollados en el análisis económico del sector, así como las necesidades de materiales proyectadas por las unidades beneficiarias, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$34.990.997,00) M/CTE, IVA incluido**, valor respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6626 del 11 de junio de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la **Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”**



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD BENEFICIARIA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC	UNIDAD BENEFICIARIA	TOTAL APROPIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL PROCESO
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CCON3	\$ 1.500.000,00	\$ 1.185.158,00
A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	10	CCON3	\$ 1.100.000,00	\$ 1.091.534,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CCON3	\$ 2.000.000,00	\$ 1.990.883,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	BICAZ36	\$ 1.500.000,00	\$ 1.361.440,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16	BICAZ36	\$ 3.000.000,00	\$ 2.999.142,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	16	BICAZ36	\$ 19.100.000,00	\$ 19.090.306,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16	BICAZ36	\$ 10.900.000,00	\$ 3.782.200,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	16	BICAZ36	\$ 3.500.000,00	\$ 3.490.334,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 42.600.000,00	\$ 34.990.997,00

5. PLAZO ESTIMADO PARA LA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES: El plazo fijado en el ITEM 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de la Invitación publica del Proceso de MC-069-CENACFLORENCIA-2026, fue hasta el día 22 de septiembre de 2026 hasta las 07:00 horas.

6. CONSOLIDADOS DE LAS SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES: Una vez culminado el término expuesta en el numeral anterior, se logró evidenciar que se recibieron siete (07) solicitudes de limitación a Mipymes a través de la plataforma transaccional del SECOP II para el presente proceso de contratación.

☆ SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS	General	CO1.MSG.9985888	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL	14 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 7:12:48 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
☆ ARCADIA CONSULTORES ZOMAC SAS	General	CO1.MSG.9985880	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES	14 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 7:12:11 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
☆ Metroinnova	General	CO1.MSG.9985886	MANIFIESTO LIMITACIONES	14 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 7:07:40 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
☆ GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	General	CO1.MSG.9985833	MANIFIESTO LIMITACIONES	14 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 6:26:38 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
☆ SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	General	CO1.MSG.9985830	MANIFIESTO LIMITACIONES	15 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 5:27:03 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
☆ JHOSIMAR QUINTO CUESTA	General	CO1.MSG.9984711	SOLICITUD LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL	18 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 2:53:11 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
☆ JHOSIMAR QUINTO CUESTA	General	CO1.MSG.9983209	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL	22 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 10:51:02 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
☆ FERESCOM SAS	General	CO1.MSG.9982790	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL	23 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 10:06:10 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
☆ FERESCOM SAS	General	CO1.MSG.9982786	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL	23 horas de tiempo transcurrido (21/09/2026 10:02:43 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle

A continuación de refleja la información de las Empresas que solicitaron la Limitación a Mipymes y los documentos aportados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE LA MATRICULA	FECHA DE EXPEDICIÓN	GRUPO NIIF	DOCUMENTOS APORTADOS
JHOSIMAR QUINTO CUESTA NIT: 1117509277-5	23 de junio de 2020 Cámara de Comercio de FLORENCIA	10/09/2026	GRUPO II – MICRO EMPRESA	- certificado de existencia y representación legal - solicitud de limitación mipymes TERRITORIAL FLORENCIA suscrita por la persona natural y contador. - Documentos del contador
SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S NIT: 901283654-9	10 de mayo de 2019 Cámara de Comercio de FLORENCIA	28/08/2026	GRUPO II – MEDIANA EMPRESA.	- certificado de existencia y representación legal - solicitud de limitación mipymes TERRITORIAL

				FLORENCIA suscrita por la persona JURIDICA y revisor. Documentos del revisor
FERESCOM S.A.S NIT. 900877231-3	11 de agosto de 2015 Cámara de Comercio de FLORENCIA	28/08/2026	GRUPO II – MICRO EMPRESA	- certificado de existencia y representación legal - solicitud de limitación mipymes TERRITORIAL FLORENCIA suscrita por la persona jurídica y contador. - Documentos del contador
ARCADA CONSULTORES ZOMAC S.A.S. NIT. 901.357.390-9	16 de enero de 2020 Cámara de Comercio de FLORENCIA	04/08/2026	GRUPO II – MICRO EMPRESA	- certificado de existencia y representación legal - solicitud de limitación mipymes TERRITORIAL FLORENCIA suscrita por la persona jurídica y contador. - Documentos del contador
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900.708.666 - 1	03 de Nov/bre de 2020 Cámara de Comercio de Barranquilla	09/09/2026	GRUPO II – MICRO EMPRESA	- certificado de existencia y representación legal - solicitud de limitación mipymes NACIONAL suscrita por la persona jurídica y contador. - Documentos del contador
MECTRO INNOVA S.A.S. NIT. 900657657-3	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	06/09/2026	GRUPO II – MICRO EMPRESA	- certificado de existencia y representación legal - solicitud de limitación mipymes NACIONAL suscrita por la persona jurídica y contador. - Documentos del contador
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS NIT. 901301891 6	8 de mayo de 2026 Cámara de Comercio de Bogotá	25/08/2026	GRUPO II – MICRO EMPRESA	LA SOLCITUUD NO ESTA FIRMADA POR EL CONTADOR

Con fundamento en lo previamente expuesto y de acuerdo a la solicitud incoada por los 7 posibles oferentes, donde cuatro (04) de ellos solicitan LIMITACIÓN A MUNICIPAL FLORENCIA, y tres (03) de ellos solicitan

LIMITACIÓN A NACIONAL, donde uno de ellos no cumple con la totalidad de los requisitos, esta Entidad al verificar los documentos encontró que seis (06) de las solicitudes cumplen con los requisitos, donde cuatro (04) son a MUNICIPAL y dos (02) a NACIONAL, es así como cumpliéndose las condiciones para la limitación y se permite traer a colación lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que a la letra reza "(...) De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.(...)" (Sic) (Subrayado fuera del texto).

De acuerdo a lo anterior, la limitación se hará a **MIPYMES MUNICIPALES**.

Así las cosas, el proceso de contratación de MC-069-CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FONDO INTERNO VIGENCIA 2026, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"; SE LIMITARÁ A MIPYMES MUNICIPALES**, por tal razón, solo podrán participar los oferentes interesados, que cumplan con dicha condición.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.			
OBJETO	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FONDO INTERNO VIGENCIA 2026, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"		
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$34.990.997,00) M/CTE IVA INCLUIDO, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6626 del 11 de Junio de 2026, expedidos por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", como se relaciona a continuación:		
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10
	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	10
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	16
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	16
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA: 21 de septiembre de 2026 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii		
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES	FECHA: 22 de septiembre de 2026 HORA: 07:00 Horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii		
PLAZO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES, EXPEDIR ADENDAS Y PUBLICACIÓN	FECHA: 22 de septiembre de 2026 HORA: 10:00 Horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii		



DEL AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	
CIERRE – PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	FECHA: 23 de septiembre de 2026 HORA: 11:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii NOTA: Si la oferta no se presenta en este plazo, no será recibida para evaluación.
PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 23 hasta el 24 de septiembre de 2026
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN E INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA: 24 de septiembre de 2026 HORA: 19:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES	FECHA: 25 de septiembre de 2026 HORA: 17:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA: 28 de septiembre de 2026 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii NOTA: La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y ENTREGAS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones contractuales, la expedición del Registro Presupuestal, el envío del FORMULARIO No. 11 – INFORMACIÓN PARA EL SIIF y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. El pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonia no constituirá requisito para la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de la obligación tributaria a cargo del contratista y de los términos establecidos en la normativa departamental aplicable. NOTA: Cuando la fecha de terminación del plazo contractual corresponda a un día no hábil, se entenderá prorrogada hasta el día hábil siguiente, hasta las 18:00 horas. NOTA 1: ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, modificado por el artículo vigésimo y siguientes de la Ordenanza No. 009 del 29 de abril de 2024 y modificada por el artículo 289 de la Ordenanza Departamental No. 022 del 28 de agosto de 2025, cuando resulte aplicable, el contratista, en calidad de sujeto pasivo, deberá declarar y pagar las estampillas dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del respectivo acto o documento gravado. El contratista deberá acreditar ante la entidad el cumplimiento de dicha obligación mediante la presentación del respectivo soporte de declaración y pago. De conformidad con el parágrafo 2 del citado artículo, el pago del cien por ciento (100 %) de las estampillas constituirá requisito para el trámite y pago de la segunda cuenta de cobro; cuando el contrato contemple un único pago, la acreditación del cumplimiento de esta obligación deberá efectuarse con la presentación de la primera cuenta de cobro. NOTA 2: En caso de que resulte aplicable, el contratista deberá efectuar y acreditar oportunamente el pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 289 de la Ordenanza Departamental No. 022 del 28 de agosto de 2025. En consecuencia, la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia no tramitará el respectivo pago hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de dicha obligación tributaria y de los demás requisitos establecidos en el ítem "FORMA DE PAGO" de los documentos que hacen parte del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del citado artículo. LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes y servicios se hace en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°12 ubicado en la Calle 16 #16-00 B/Centro en Florencia Caquetá y en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Contra el Narcotráfico ubicado en el Fuerte Militar Larandia Caquetá.

	Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA. Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
VALOR	El valor del contrato será establecido y ajustado teniendo en cuenta el precio unitario incluido impuestos (según aplique) de la oferta adjudicataria, considerando como limitantes las cantidades mínimas a adquirir y las cantidades máximas o totales establecidas en el presente estudio previo (numeral 10.5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD), lo anterior, sin superar el presupuesto oficial asignado a la unidad beneficiaria.
MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS
FORMA DE PAGO	El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Se realizará un único pago, al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista. • Informe de supervisor con registro fotográfico donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual. • Entrada al almacén en el sistema SAP de los bienes y/o servicios por parte del supervisor del contrato. • Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. • Soporte de Pago de la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • ue se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes Nota 1: <u>La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.</u> Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley. Nota 7: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente. Nota 8: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de

	2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: fredy.ramirez@ejercito.mil.co -esneider.rodriquez@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica). Nota 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF NACIÓN. Nota 10: El contratista deberá entregar los documentos y formalización de los bienes y/o servicios suministrados, una vez culminado el plazo de ejecución del contrato. Nota 11: Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato.
--	---

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

Teniente Coronel. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director de la Central Administrativa y
Contable Regional Florencia

ASJ. LUZ MARINA CUELLAR
Comité Jurídico Estructurador

ASE. DORA NEY LOSADA RUIZ
Comité Económico Estructurador

VO BO: TE. ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Oficial de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

